



**ESTADO No. 0031**

**Hoja 1 de 1**

SE FIJA EN LA CARTELERA DE LA SECRETARÍA DE ESTE DESPACHO, HOY 25-Sep.-2019 SIENDO LAS 08:00 HORAS

Nro.	Radicación	Clase proceso	Demandante	Demandado	Cdo.	Fecha auto	Decisión
01	151874089001-2019-00020-00	LEY 1561	LUZ HERLINDA GAMBASICA RODRÍGUEZ	HDROS. DE ABELARDO GAMBASICA Y DE CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ DE GAMBASICA, Y. PNAS. INDET.,	01	24-Sep.-2019	1.- <b>DESPACHAR NEGATIVAMENTE</b> el recurso de reposición. 2.- <b>CONCEDER</b> en el efecto suspensivo el recurso de apelación. 3.- <b>ORDENAR</b> a secretaría proceder conforme al Art.324 del C.G. del P.
02	151874089001-2019-00048-00	EJECUTIVO SINGULAR	LIDA MARCELA SÁNCHEZ ALFONSO Y MIGUEL ÁNGEL CASTRO QUIROZ DDO.: ORLANDO Y FERNANDO MARTÍNEZ NIÑO	ORLANDO Y FERNANDO MARTÍNEZ NIÑO	01	24-Sep.-2019	1.- <b>SUSPENDER</b> el presente proceso judicial por el término de un (1) mes. 2.- <b>ORDENAR</b> a secretaría que al vencimiento el término concedido en el anterior numeral, restablezca el término que se encuentra en curso.
03	151874089001-2019-00052-00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	JOSÉ SERAFÍN LEÓN MORENO	01	24-Sep.-2019	1.- <b>INADMITIR</b> la gestión de emplazamiento. 2.- <b>ORDENAR</b> a la parte ejecutante acreditar dicha circunstancia o repetir.
04	151874089001-2019-00063-00	LEY 1561	ROSA TULIA ORTIZ RUIZ Y ORLANDO GRIJALBA RODRÍGUEZ	PNAS. INDET. Y JOSÉ HELY CIPAMOCHA HUERTAS	01	24-Sep.-2019	<b>PRIMERO.- AVOCAR</b> el conocimiento de la presente acción judicial. <b>SEGUNDO.- AUTORIZAR</b> a la abogada OLGA LUCÍA AMADO PIRAQUIVE. <b>TERCERO.- IMPRIMIR</b> el trámite previsto en la Ley 1561. <b>CUARTO.- INADMITIR</b> la demanda que aquí se tramita. <b>QUINTO.- ORDENAR</b> a la parte accionante subsanar la demanda. <b>SEXTO.- REQUERIR</b> a la OFICINA DE REGISTRO DE INST. PÚB. DE TUNJA.
05	151874089001-2019-00064-00	Deslinde y Amojonamiento	MOISÉS GAMBASICA RODRÍGUEZ	MARÍA SILVIA HUERTAS HUERTAS Y MARCO EMILIO PIRACOCA NUMPAQUE	01	24-Sep.-2019	1.- <b>INADMITIR</b> la demanda presentada el 20-Sep.-2019. 2.- <b>ORDENAR</b> al accionante subsanar la demanda. 4.- <b>ABSTENERSE</b> de autorizar al abogado que presentó la demanda.
06	151874089001-2019-00065-00	LEY 1561	HERNÁN PIRACOCA RODRÍGUEZ	PNAS. INDET. Y HDROS. DE INOCENCIO PIRACOCA	01	24-Sep.-2019	1.- <b>AUTORIZAR</b> a la abogada RUBY STELLA BERNAL HERNÁNDEZ. 2.- <b>INADMITIR</b> la demanda por las razones que se exponen en el auto. 3.- <b>ORDENAR</b> a la parte aquí accionante subsanar la demanda. 4.- <b>AUTORIZAR</b> a la parte accionante para que allegue constancia . 5.- <b>PONER DE PRESENTE</b> a la parte accionante lo consignado en el auto. 6.- <b>PONER DE PRESENTE</b> a la parte accionante lo siguiente.

JENNY CAROLINA GÓMEZ LARA  
Secretaria

EL PRESENTE ESTADO SE DESFIJA, HOY \_\_\_\_\_ SIENDO LAS 17:00 HORAS

JENNY CAROLINA GÓMEZ LARA  
Secretaria